Contrato N° 29/2016

Entre la GOBERNACION DE ALTO PARANA, domiciliada en Avenida Bernardino Caballeero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **el ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con **Cédula de Identidad N° 594.297**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma "**ALI IMPORT EXPORT**", domiciliada en Avda. Km. 8 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Abundio López Ibarra**, propietario de la firma con **Cédula de Identidad N° 2208524**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE "REFACCION Y READECUACION DE TECHOY SANITARIO SEXADOS EN LA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"REFACCION Y READECUACION DE TECHOY SANITARIO SEXADOS EN LA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación N° 1334/2016, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	02	00	520	30	06	10	*125.359.610*

ALI IMPORT-EXPORT. Abundio López Ibarra RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-578.003

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313536.-

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de "**REFACCION Y READECUACION DE TECHOY SANITARIO SEXADOS EN LA FERIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE**", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OBRA: Refacción y Readecuación de Techo y Sanitario Sexados en la Feria Permanente del Distrito de Ciudad Del Este.

UBICACIÓN: Feria Permanente – Ciudad Del Este

CODIGO DE CATALOGO: 72102801-001

Nº	Descripción	Cantidad	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obras	1,00	Gl	1.341.588	1.341.588
Mampostería					
2	Elevación ladrillo hueco 12x18x25 de 0,15 m c/dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	97,00	M2	74.217	7.199.049
Revoque: Fratachado y filtrado					
3	Paredes a dos capas	194,00	M2	18.445	3.578.330
4	Demolición de Azulejos Existente	1,00	Gl	1.251.250	1.251.250
5	Demolición de piso	113,00	M2	9.763	1.103.219
6	Carpeta de regularización	113,00	M2	28.735	3.247.055
7	Piso cerámico	113,00	M2	78.888	8.914.344
8	Zócalo cerámico	105,00	Ml	7.600	798.000
Cielorraso de PVC					
9	Cielorraso de PVC, con estructura metálica	113,00	M2	92.325	10.432.725
Instalación Sanitaria					
10	Base de mesada de Hormigón con mesada de granito con artefactos sanitarios: 5 lavatorio con pedestal y espejo (según Detalle)	2,00	Un	2.966.065	5.932.130
11	Reposición y colocación de inodoros con cisterna y tapa de inodoro	8,00	Un	506.534	4.052.272
12	Reposición y colocación de mijitorio	5,00	Un	721.859	3.609.295
13	Provisión y Colocación de Duchas	11,00	Un	190.526	2.095.786
14	Instalación de red de agua	1,00	Gl	1.343.331	1.343.331

A.L. IMPORT.-EXPORT. Alejandro López Ibarra RUC: 2208524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

15	Registros, 40x40x40 cm	3,00	Un	302.272	906.816
16	Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	1,00	Gl	2.329.223	2.329.223
17	Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	1,00	Gl	1.050.000	1.050.000
18	Desagüe Cloacal	1,00	Gl	1.288.386	1.288.386
19	Equipamiento sanitario discapacitado Lavatorio, Inodoro con barra de apoyo, Ducha con barra en laterales (recpt., grifería, incl. desagüe)	1,00	Gl	4.882.680	4.882.680
20	Revestimiento de azulejos	80,00	M2	56.613	4.529.040
Carpintería de Madera					
21	Puerta tablero de cedro o peterevy 0,80 x 2,10 p/sanitarios con contra marco (interior y exterior)	4,00	Un	806.281	3.225.124
22	Puerta tablero de cedro o peterevy 1,10 x 2,10 p/sanitarios con contra marco (interior y exterior)	1,00	Un	1.328.258	1.328.258
23	Puerta placa 0,60 x 2,10 p/sanitarios con contra marco (interior y exterior)	19,00	Un	590.956	11.228.164
Aberturas de vidrio					
24	Ventana de 8 mm Templado 1,20 x 1,10	2,64		594.297	1.568.944
25	Ventana de 8 mm Templado 1,50x 1,10	3,30	Un	594.297	1.961.180
26	Ventana de 8 mm Templado 0,80 x 1,10	0,88	Un	594.297	522.981
27	Ventana de 8 mm Templado 1,80 x 1,10	1,98	Un	594.297	1.176.708
Instalación Eléctrica			Un		
28	Instalación eléctrica y Artefactos eléctricos	1,00	Gl	7.621.020	7.621.020
Pintura					
29	Pared látex interior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	350,20	M2	29.774	10.426.855
30	Barnizado de aberturas de madera	23,00	M2	10.870	250.010
31	Imprevistos	1,00	M2	1.302.335	1.302.335
Techo Superior					
32	Refacción de techo PVC superior (tinglado)	1,00	Gl	14.353.212	14.353.212
33	Limpieza final de obra	1,00	Gl	510.300	510.300
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				125.359.610

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

AG IMPORT-EXPORT. Abraham López Ibarra RUC: 2269524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de Diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la presente carta de Invitacion, en la siguiente dirección: Gobernación de Alto Paraná, Avenida Rogelio Bernardino Caballero y Rogelio Benítez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la de la Secretaria de Obras de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

IMPORT-EXPORT. Alejandro López Ibarra RUC 2209524 - 6 TEL. 061-575.038

GOBERNACION DE ALTO PARANA GOBERNADOR

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay el día 21, mes SETIEMBRE del año 2016.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I. Nº 796.721
GOBERNACON DE ALTO PARANA

Firmado por la empresa "ALI IMPORT EXPORT"

SR. ABUNDIO LÓPEZ IBARRA
C.I. Nº 2.208.524
PROPIETARIO